

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

755. RESOLUCIÓN Nº 720 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2018.

De conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2018, publicada en el BOME núm. 5532, de 23 de marzo de 2018, vista la propuesta definitiva de concesión formulada por el Órgano Colegiado en el día 26 de julio de 2018, en los siguientes términos:

“Primero.- Habiendo sido presentada en el plazo otorgado una sola alegación, formulada por parte de la AAVV Convivencia en el sentido de que en la resolución provisional de concesiones no fue tenido en consideración el proyecto presentado en la pertinente solicitud relativo al ascensor que se precisa transversalmente para la realización de las actividades programadas que tendrán lugar en la planta superior y con participación de socios/as con dificultades físicas para el acceso a dicha planta y que requieren el uso del mismo se acuerda estimar dicha alegación debiéndose aumentar la cuantía otorgada provisionalmente a la citada Asociación de Vecinos en cuantía de 1.000 euros de conformidad con lo establecido en el apartado 5, letra d) de la Orden de Convocatoria publicada en BOME 5532 del 23.03.2018.

Segundo.-Al no haber sido presentadas en el plazo otorgado otras alegaciones, además de la referida en el numeral que precede, el órgano colegiado eleva a definitiva su propuesta de concesión con la modificación acordada en relación con la AAVV Convivencia anteriormente expuesta, de conformidad con lo dispuesto en apartado 9 y siguientes de la Convocatoria de la Subvención publicados en el BOME nº 5532, de 23 de marzo de 2018, y por tanto el órgano colegiado emite el siguiente informe proponiendo de forma definitiva conceder a las entidades solicitantes las siguientes cantidades para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifica...”

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6359/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, con cargo a la aplicación presupuestaria 14/92403/48900 RC número de operación 12018000005712, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona, condicionado el abono de la subvención a la corrección de las justificaciones presentadas.